



Alcaldía de Medellín



Medellín, 27/07/2020

INSCRIPCION

Respuesta a solicitud 202010170166 de 25 de junio de 2020, Inscripción como enajenador de inmuebles destinados a vivienda

CONSTRUCTORA ÁLVAREZ ESCOBAR S.A.S.

Registro: 901.207.587-1

Representante Legal: Alejandro Álvarez Uribe

C.C. No. 71.736.314

Calle 34 No. 81 A – 84 / Teléfonos: 311 665 50 89 / 313 588 80 93

Email: constructoraalvarezescobar@hotmail.com

La Secretaría de Gestión y Control Territorial, Subsecretaría de Control Urbanístico, le comunica que, se acepta su registro como enajenador de inmuebles destinados a vivienda en los términos del artículo 2°, numeral 1° de la Ley 078 de 1987. El número **901207587-1**, le identificará ante este despacho para los trámites pertinentes.

Este registro implica el sometimiento a nuestra inspección y vigilancia y las obligaciones de llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que se prescriban, presentar anualmente el balance, pagar la contribución que se liquida, obtener licencia para construir, radicar la documentación para enajenar las unidades de vivienda resultantes y atender las órdenes y requerimientos de esta Secretaría.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

La presente inscripción no autoriza la captación de dineros con destino a programas de vivienda ni constituye radicado de ventas.

Se adquiere el compromiso con esta Dependencia de **notificar por escrito** cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro, incluyendo la dirección, dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación.

Cordialmente,

MAURICIO ESTEBAN VERGARA MONTOYA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Copia: Archivo, Subsecretaría de Control Urbanístico, Carrera 53 A 42 – 101 Edificio Plaza la Libertad piso 8 Torre B. Inscripción como Enajenador: Constructora Álvarez Escobar S.A.S. Correspondencia: CI 34 No.81 A – 84; e-mail: constructoraalvarezescobar@hotmail.com

Elaboró: Gloria María Pérez Buritica Profesional Universitaria – Secretaría de Gestión y Control Territorial	Revisó: Roosevelt Jair Ospina Sepúlveda Líder de Programa – Secretaría de Gestión y Control Territorial
---	--

SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

